

**REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
CENTRO INNOVO**

**APRUEBA PROCESO DE SELECCIÓN DE
EMPRESARIOS DEL PROGRAMA "FROM
LAB TO MARKET 3 FASE 2"**

SANTIAGO, 003782 - 14.06.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de Santiago de Chile tiene en un alto grado de consideración su vinculación con el sector empresarial de la economía nacional e internacional, y el fomento de la cultura de emprendimiento.

2.- Que, la Universidad de Santiago de Chile a través de su Centro INNOVO y CORFO, están ejecutando el proyecto de incubación de Negocios, del que forma parte el acta de selección objeto de la presente resolución.

3.- Que, en este contexto, en ejecución del programa FROM LAB TO MARKET Tercera Generación, realizado por el Centro Innovo, fueron seleccionados para Fase 2 seis emprendimientos, por medio de un Directorio del Subsidio Semilla de Asignación Flexible, SSAF, entre los cuales se evaluó y seleccionó un proyecto proveniente otra Incubadora de Negocios y un proyecto proveniente del programa FROM LAB TO MARKET SEGUNDA GENERACION. En virtud de lo anterior, La Universidad De Santiago de Chile apoyará a los emprendimientos seleccionados, otorgando un financiamiento proveniente de la Corporación de Fomento de la Producción. Todo lo anterior consta en las bases FROM LAB TO MARKET 2016 y en el acta de selección de emprendimientos SSAF a Fase 2 del programa FROM LAB TO MARKET Tercera Generación.

4.- La Corporación de Fomento de la Producción, apoyará a cada emprendimiento con un monto de \$50.000.000, fondos que ya están en la cuenta corriente del Banco Santander N° 74-0079795-6, centro costo 11, de la cual es titular la Universidad de Santiago de Chile.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Proceso de Selección de emprendimientos del programa From Lab To Market 3 a fase 2, celebrado con fecha 15 de Mayo de 2017.

2.- La nómina de los emprendedores seleccionados en el proceso "From Lab To Market 3 Fase 2", es la siguiente:

NÓMINA DE EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS PARA FASE 2

N°	Nombre del proyecto	Nombre empresa	Nombre emprendedor	Rut Empresa
1	Minerva One	Crea 3 D SpA	Sebastián	76.573.877-6
2	Marco Integral antisísmico	PEVI SpA	David Peralta	76.615.233-3
3	Smart Agro	Smart Agro Spa	Christian Fuenzalida	76.552.545-4
4	Foodlink	DIPROG Ltda.	Mario Suazo	76.652.178-9
5	Nurse Eye	Gm Labs SPA	Diego Godoy	76.619.882-1
6	Mi Furgón	Kuantum Spa	Carlos Marchant	76.553.335-k

3.- El egreso que signifique el cumplimiento del convenio aprobado, se imputará a la cuenta corriente del Banco Santander N° 74-0079795-6, centro costo 11, proyecto 807, ítem G267.

4.- Publíquese la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, en el banner Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros, como asimismo adóptense las medidas pertinentes a fin de incluir los ingresos provenientes de este convenio en el mismo sitio electrónico, según corresponda a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

JMZC/CMF/LMO/LLC/KAR/fgt

- 1.- VRIDEI
- 1.- INNOVO
- 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central